

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE JULIO CESAR AUGUSTO PARRA contra LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP RADICADO BAJO EL NÚMERO 2016-0116**

IBAGUE 1° DE FEBRERO DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2017 NUMERAL OCTAVO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO Y LA SENTENCIA DE FECHA 1° DE DICIEMBRE DE 2017 NUMERAL TERCERO PROFERIDA POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

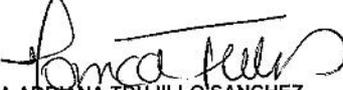
COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGALE MENSUAL VIGENTE

  
MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ  
SECRETARIA

Radicación: N° 2016-0116  
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Julio Cesar Augusto Parra Rojas  
Accionado: Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -ugpp



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

Ibagué, primero (1°) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2016-0116  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: JULIO CESAR AUGUSTO PARRA ROJAS  
Demandado: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP.

---

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 164, conforme lo ordenado en el artículo 149 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué**